INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA

Montería Km 18 – Vía Planeta Rica

Libertad y Orden

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.

DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	011- 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS AULAS, BATERÍAS SANITARIAS Y ZONAS COMUNES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE MONTERIA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa LA VICTORIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA suscribió el contrato No. 011 - 2026 con El señor **JORGE LEWIS VILLALBA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.768.864 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio SURTIDORA J.J., por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.989.780).**

b. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **JORGE LEWIS VILLALBA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.768.864 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio SURTIDORA J.J. por la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.989.780)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa LA VICTORIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 2.989.780**
CUANTIA TOTAL	**$ 2.989.780**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 105.000**
NETO A PAGAR	**$ 2.884.780**

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

MIGUEL ENRIQUE RUIZ RUIZ
Rector